BUENOS AIRES

RESOLUCION 30/2017
INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)

Prestaciones destinadas a la Atención Domiciliaria Integral.
Del: 12/01/2017

VISTO el expediente Nº 2914-13359/16, iniciado por D.G.A, caratulado: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VALORES REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL", y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Dirección de Programas Específicos propicia un aumento del 5,6% de los valores establecidos en la Resolución del Directorio Nº 6072/16, correspondientes a las prestaciones de ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL, con vigencia retroactiva al 1º de diciembre de 2016;
Que a fojas 7/11, se adjunta Anexo 1 en el cual se establecen los montos sugeridos;
Que a fojas 12, la Dirección General de Prestaciones toma intervención no formulando observaciones, sugiriendo dar curso favorable a lo propuesto;
Que a fojas 13, la Dirección General de Administración remite lo actuado a la Dirección de Finanzas a efectos de que se proceda a realizar la imputación correspondiente al mes de diciembre de 2016 por un monto de pesos seis millones doscientos noventa y siete mil ciento tres ($ 6.297.103);
Que a fojas 15 la Dirección de Finanzas informa que no se realizó la imputación presupuestaria provisoria correspondiente al ejercicio 2016, por falta de presupuesto, no obstante el compromiso del gasto se tendrá en cuenta dentro del ejercicio 2017;
Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 11 de enero de 2017, según consta en Acta Nº 02, RESOLVIÓ: por unanimidad: aprobar el incremento del cinco con seis por ciento (5,6%) de los valores de las prestaciones destinadas a la Atención Domiciliaria Integral, con vigencia retroactiva al 1º de diciembre de 2016, conforme se detalla en el Anexo 1, que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987)
Por ello;
El Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

Artículo 1º. Aprobar el incremento del cinco con seis por ciento (5,6%) de los valores de las prestaciones destinadas a la Atención Domiciliaria Integral, con vigencia retroactiva al 1º de diciembre de 2016, conforme se detalla en el Anexo 1, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.
Art. 2º. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones, Dirección de Programas Específicos y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.
Lic. Sergio D. Cassinotti

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde aquí.

Copyright © BIREME

Contáctenos